



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180048900

Aceptar la solicitud de Subrogación por ministerio de la Ley, del pago efectuado en suma de **\$149.363.380,00 M/cte**, dinero que ha cancelado el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -FNG- a la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE, en la forma y en los términos del numeral 3º del artículo 1668 del Código Civil.

En consecuencia téngase como subrogatario del crédito al FNG, en la suma de **\$149.363.380,00 M/cte**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 41 de fecha 17/03/2022